



CIRCULAR 21/2007

PRESCRIPCIONES COMUNES CAMPEONATOS, COPAS, TROFEOS Y CHALLENGES DE ESPAÑA 2007

Artículo 11.11. (AÑADIR AL FINAL DEL ARTICULO)

“... Asimismo, la Real Federación Española de Automovilismo es la única cualificada para aprobar el nombramiento de oficiales, con licencia expedida u homologada por la misma, para actuar en pruebas internacionales (celebradas en España o fuera de nuestro país).

Las cualidades mínimas requeridas para actuar en pruebas internacionales en 2008 serán las siguientes:

- a) Tener un mínimo de 4 actuaciones en pruebas puntuables para Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España.
- b) Las actuaciones establecidas en el apartado anterior deberán ser realizadas en Meeting y organizadores distintos.
- c) Asistir al Seminario de Oficiales.

En todo caso, en circunstancias puntuales, la R.F.E. de A., podrá realizar excepciones puntuales a esta normativa”.

Madrid, abril 2007